

Eliminación del voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias y las elecciones democráticas internas realizadas por los partidos políticos

Elimination of the preferential vote for the conformation of parliamentary lists and the internal democratic elections carried out by the political parties

Alan Yarrow Yarrow*

¹ Escuela de posgrado, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú

* Autor correspondiente: alanyarrow1@hotmail.com (A. Yarrow)

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar que en los partidos políticos se privilegia el voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias en Perú, motivando la necesidad formal y material de eliminar dicho sistema. La población estuvo conformada por 1, 114,712 electores y por los 130 congresistas de la República elegidos con voto preferencial; la muestra seleccionada estadísticamente estuvo conformada por 385 electores, y por 5 congresistas. Para la recolección de datos se utilizaron las técnicas de la encuesta aplicada a los electores, y la entrevista aplicada a los congresistas, cuyos resultados fueron discutidos con los métodos descriptivo-explicativo, análisis-síntesis y hermenéutico. Los procedimientos utilizados fueron los que la estadística nos proporciona, comenzando con la construcción de tablas, para luego aplicar la prueba estadística de contrastación de hipótesis para su verificación. Se concluyó que las elecciones internas que realizan los partidos políticos motivan en gran medida la eliminación del voto preferencial dado que, si se activa la democracia interna los candidatos a listas parlamentarias en Perú emanarían del voto de sus propios militantes y sus ubicaciones en los puestos se asignarían por voluntad partidaria.

Palabra Clave: Partido Político; Elecciones democráticas y Voto preferencial.

ABSTRACT

The purpose of the present investigation was to determine that political parties favor the preferential vote for the formation of parliamentary lists in Peru, motivating the formal and material need to eliminate said system. The population consisted of 1, 114,712 voters and the 130 congressmen of the Republic elected with a preferential vote; the statistically selected sample consisted of 385 voters, and 5 congressmen. For the collection of data, the survey techniques applied to the voters were used, and the interview applied to the congressmen, whose results were discussed with the descriptive-explanatory, analysis-synthesis and hermeneutical methods. The procedures used were those provided by statistics, starting with the construction of tables, and then applying the statistical test of hypothesis testing for verification. It was concluded that the internal elections carried out by political parties largely motivate the elimination of the preferential vote since, if internal democracy is activated, candidates for parliamentary lists in Peru would emanate from the vote of their own militants and their positions in the posts would assign by party will.

Keyword: Political Party; Democratic elections and preferential vote.

I. INTRODUCCIÓN

Como lo señala Montoya (1997), “el Perú desde su independencia y con mayor incidencia a partir del siglo XX en adelante, tuvo en el gobierno a militares que gobernaron con las consecuentes crisis no solo políticas sino económicas con lo cual se colige que aquellos gobiernos de facto no se encontraban preparados para gobernar., en 1968 el general Juan Velasco Alvarado derrocó a Fernando Belaúnde – el presidente constitucional de entonces – y abrió un proceso de cambio y de desembalse político. Aquel general legitimó y oficializó la promesa de la revolución peruana que hasta 1968 era sólo una propuesta clandestina sugerida por pequeños grupos de la débil izquierda del país. Desde entonces comenzaron a fortalecerse las organizaciones existentes y a crearse nuevas organizaciones de campesinos, de maestros, de pobladores de pueblos jóvenes, de trabajadores estatales,

de domésticas, de mujeres, de estudiantes secundarios, de vendedores ambulantes, de homosexuales etc. La promesa oficial de un socialismo humanista y libertario y de una revolución anti-imperialista hizo nacer esperanzas que desbordaron las posibilidades reales que los militares velasquistas tenían de cambiar profundamente el país. En 1975 el general Morales Bermúdez derrocó al general Velasco con la esperanza de desandar el camino recorrido y de restaurar el Perú de 1968, sin entretanto conseguirlo. La izquierda parlamentaria, otros grupos levantados en armas en los años 70 y 80 trataron de realizar la promesa de la revolución que el velasquismo legitimó y dejó pendiente”.

En la estadística fúnebre, sigue diciendo Montoya (1997),” producida por la violencia que duró 15 años figuran cerca de 30 mil muertos, más de tres mil desaparecidos, centenares de miles de desplazados de la guerra. El archivo de prensa de APRODEH tiene entre 1986 y 1992 el pavoroso registro de 785 denuncias de asalto y robo, intento de homicidio, contrabando, corrupción, homicidio, asesinato, secuestro, extorsión, violación sexual y narcotráfico que habrían sido cometidos por la Policía Nacional del Perú. Son ya conocidas las masacres cometidas por las Fuerzas Armadas (sobre todo en Huanta, Ayacucho y Lima) y también por Sendero Luminoso en diversos lugares, sobre todo en Lucanamarca. El ex presidente Alan García ordenó la masacre de 300 presos en las cárceles de Lima. El horror anidaba en el país, campeaba por todas las partes, de día y de noche, aunque su intensidad descendió claramente desde 1993, instaurándose paulatinamente la democracia, salvo el autogolpe de Fujimori el 5 de abril de 1992”.

El reto del Perú es alcanzar la democracia de manera habitual y permanente, no episódicamente ni accidentalmente como se hace hasta ahora; se presenta aquel reto para forjar la democracia y hacerla más creíble. Una de las maneras de fortalecer la democracia es creando partidos políticos y consolidándolos, la Constitución Política peruana de 1979 estableció por primera vez en la historia la regulación constitucional de los partidos políticos, aquello fue el comienzo de un nuevo amanecer democrático. La actual Constitución de 1993 recoge su espíritu y plasma en su artículo 35 el derecho de la ciudadanía a formar partidos políticos, frentes y movimientos.

En consecuencia, se tiene ya una autorización constitucional de continuar el ejercicio partidario y el reto es fortalecerlos, en nuestro concepto debemos empezar por los partidos mismos, lo cual es su democracia interna. Las elecciones internas permite, que los militantes, simpatizantes y también la sociedad civil participen en las primarias de los partidos políticos, para que a través de su voto se conformen las listas parlamentarias y se vayan ubicando de acuerdo a la voluntad popular quienes encabezarían dichas listas y los subsiguientes lugares, de tal modo que quienes tengan mayor representatividad partidaria queden inscritos formalmente como candidatos del partido, lo cual se desprende que “lo mejor de la vidriera” se oferte a la sociedad en un proceso electoral, de suerte que nos garantice mejores candidatos y no predominen los criterios económicos para lograr una candidatura primando el personalismo y no pensando en el fortalecimiento del partido político.

La investigación se justifica porque es posible facilitar el voto para la elección de los parlamentarios evitándose con ello confusiones de los ciudadanos que concurren a emitir su voto, además que con ello se puedan evitar fraudes electorales y se pueden sentar bases de discusión con miras a una revisión sistematizada de la legislación electoral acorde con el estado constitucional de derecho y para viabilizar el fortalecimiento de la democracia a conciencia elevando el nivel cívico de la ciudadanía. Neuman (1965), sostiene que los partidos políticos son “organizaciones articuladas de los agentes activos de la sociedad de aquellos que se interesan por hacerse del poder del gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular”

El 01 de noviembre de 2003 se publicó la Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094. Por primera vez en su historia el Perú contaba con una ley específica en esta materia, cuyo nacimiento invoca la intención de desarrollar el artículo 35 de Constitución. Con la ley vigente se impide que la cúpula partidaria escoja sus candidatos “a dedo” y por lo tanto, se genere una real democratización al interior de las agrupaciones políticas, lo cual contribuye decididamente a la conformación de nuevos y valiosos cuadros. Por consiguiente, se daría la existencia de una nueva clase política que tanto necesitamos y dichas experiencias negativas que habíamos venido observando en nuestro país desaparecerían. Esta Ley ha sido modificada por la Ley N° 30414, publicada el 17 de enero de 2016, con la finalidad de democratizar la elección de los candidatos en los partidos políticos.

Asimismo, el 29 de noviembre de 2017 se publica la Ley N° 30689, Ley que modifica el Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, que prohíbe que personas condenadas o con prisión preventiva por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo aporten recursos a los partidos y campañas electorales.

Posteriormente, el 09 de enero de 2018 se publica la Ley 30717, una de las leyes más importantes destinadas a mejorar la clase política, y con ello la gestión de Gobierno. La importancia de la norma radica en que con ello se evita que personajes que han sido sentenciados por delitos en donde se agravia al Estado en forma general y la entidad pública en forma individual, vuelvan a ejercer cualquier cargo público de elección popular. Esta Ley,

fundamentalmente, se aplica a los casos de alcaldes, regidores, gobernadores y consejeros regionales. Sin embargo, esta Ley (llamada también muerte civil de corruptos) ha generado alarma en los personajes que siempre le roban al Estado, muchos son sentenciados a pena condicional o, lo más lamentable, a cárcel efectiva. No pagan la reparación civil (devolver lo robado), cumplen su condena si van presos o el periodo de prueba, piden su rehabilitación y por una especie de alquimia legal vuelven a ser los paladines de la decencia y lucha contra la corrupción, vuelven a postular y, por sorpresa, son elegidos. Estableció el cambio más importante prohibiendo la candidatura de personas con sentencia firme por terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, colusión, peculado y corrupción de funcionarios. “Estas personas no podrán postular aunque hayan cumplido su condena (lo que constituye un paso de especial relevancia en la perspectiva de elevar los estándares éticos de nuestras autoridades”, señaló Asociación Civil Transparencia Perú (2018).

Los partidos se conectan a la sociedad y conviven con ella para servirla. Lucas Verdú (1974), señala que “los partidos políticos piden apoyo social a su ideología y programa político. Este elemento o vínculo ideológico revela, junto con la conquista del poder (competencia por el poder) y la participación en la orientación política del estado (elemento teleológico) su riqueza política. Por su parte Chanamé (2007), nos señala que “la razón de los partidos políticos es que actúan dentro del marco de un sistema político, al interior de una estructura institucional dentro de lo cual coexisten.”.

La existencia de una democracia interna en los partidos políticos y la eliminación del voto preferencial fortalecerán a los partidos y se alejará de esa manera la animadversión de la población hacia los partidos políticos, generándose mejores cuadros. Frente a esa situación, parece urgente y necesario hacer hincapié en que la propuesta de la eliminación del voto preferencial debe tener como condición *sine qua non* una reforma integral destinada a garantizar una efectiva democracia interna en los partidos políticos, a través de una mayor participación de los organismos electorales en los procesos electorales internos de los partidos, para lo cual debe incluso establecerse que el Jurado Nacional de Elecciones a través de la ONPE evaluará la posibilidad de que dichos procesos electorales internos sean organizados y fiscalizados por dichos organismos, inclusive en calidad de veedores y/ observadores obligatorios.

Hernández (2002), señala que: “los partidos políticos son factores de integración. Por ello, una de sus funciones primarias es la de formar concepciones políticas unitarias, a partir de las diferentes opiniones que cada uno de sus adherentes tiene sobre lo que debe ser la conducción del Estado y, en segundo lugar, intentar llevarlas a la práctica. Por tanto, su estructura interna debe ser integradora, es decir, debe hacer prevalecer la totalidad frente a la parte”

Una de las razones por las cuales los partidos políticos ven mellada su imagen es que sus militantes una vez llegados a cargos públicos se olvidan de sus promesas y se muestran indiferentes ante el pueblo que los consagró con su votación y por ello se genera una descreencia en los partidos, como dirían los maestros Rubio y Bernaldes (1985): “No otra cosa significa la teoría de la representación como forma de concebir el mandato político y es por ello sabido que los candidatos ofrecen muchas cosas, muchos planes, muchas transformaciones, para no cumplirlas una vez elegidos...”

Como se señaló anteriormente, los partidos se originan cuando se amplían y se democratizan las sociedades, el voto se hace universal desterrando el voto censitario y el voto capacitario, es en ese sentido que el voto se populariza y es allí donde los partidos políticos ven esa oportunidad de llegar a la población con sus respectivas propuestas ideológicas con la finalidad de alcanzar el poder. Al respecto, Chaname, citado por Casimiro y Mendoza (2017), señala que la política es una actividad que está asociada a la toma de decisiones colectivas, es decir su ejercicio afecta a la sociedad.

En tanto Nohlen (2012), sostiene que: “El sistema de partidos es el nexo entre fenómenos- históricos culturales y estructuras sociales, por un lado, y lo institucional, por el otro. El sistema de partidos juega asimismo el rol de una variable independiente y como tal es una variable de decisiva importancia en tres sentidos: en la opción, en el comportamiento y en los efectos de las instituciones”

Al hilo de estas reflexiones, Chadel (2001) señala: “si la representación pasa por los partidos políticos, entonces, las consecuencias de las fuerzas electorales son esenciales para entender la creación de los sistemas de partidos. Efectivamente, la posibilidad de que un partido político tenga, o no una representación en las instituciones del sistema político depende de ellas. El número de partidos luchando por el poder, capaces de tener representación en el parlamento determina el tipo de sistemas de partidos”

Leyendo a Valles (2007), sobre el tema en cuestión refiere que “los partidos se necesitan unos a otros: nacen para competir entre ellos como partes o sectores de un todo social, del que expresan su diversidad y sus diferencias. Por esta razón es necesario contemplar a los partidos en su conjunto y examinar qué relaciones mantiene entre sí...”

De ahí que los sistemas electorales cumplen la finalidad de impulsar organizar y realizar el proceso electoral como lo manda nuestra Constitución expresando y reflejando la voluntad popular, por cierto, permitiendo que la ciudadanía haciendo uso de sus derechos de participación política pudiendo pasar de la condición de ciudadano a la condición de autoridades políticas. A esto se le denomina, tal como lo señala la Carta Magna, una democracia representativa.

El voto preferencial nos viene acompañando ya hace muchos años, lo cual ha generado numerosos debates sobre la conveniencia o no de mantenerlo o eliminarlo. Ese es el gran tema, por lo tanto la controversia es fuerte. El Jurado Nacional de Elecciones se ha manifestado en contra de su existencia e inclusive envió todo un paquete de reformas electorales al Congreso de la República y dentro de esas reformas precisamente estaba la eliminación del voto preferencial.

Otro aspecto que podemos advertir es que dentro de los mismos candidatos del partido se producen luchas intestinas y fratricidas, muchas veces, por conquistar al electorado, en lugar de todos apuntar a un mismo ideal como agrupación política lo cual por lógica debilita al partido de origen, amistades fuertes antes de la contienda electoral y rotas después de la contienda electoral, es decir, enemigos. Como lo señala Tuesta (2013: 114), “El voto preferencial desata una inevitable lógica fratricida. Es así que cada candidato, al necesitar ganar más votos que los compañeros de su propio partido, debe diferenciarse de ellos, convirtiéndose en competencia interna allí donde debería haber colaboración.”

En tal sentido, el voto preferencial se caracteriza porque el candidato “vende” o mejor diremos, promociona su número asignado por el partido al electorado con la finalidad de conquistar los votos deseados y así lograr una curul en el próximo congreso. Por ello mi posición es que se elimine el voto preferencial, aunque este mecanismo aún se mantiene vigente y hasta ahora es la manera legal de lograr la conquista de un escaño, aunque en mi concepto ha debilitado a los partidos políticos. Lo preocupante en nuestro país es que el líder es más conocido que su partido y peor aún su ideología mayormente es desconocida por la ciudadanía. Aquello también abona, indudablemente, en el debilitamiento institucional de los partidos al preferir el elector al líder que a su agrupación política. Cómo sostienen algunos analistas políticos, el líder es la personificación del partido.

Por tanto, el objetivo de la investigación fue determinar que en las elecciones internas realizadas en los partidos políticos se privilegia el voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias en el Perú, a través de los datos que se encuentren en la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones, motivando la necesidad formal y material de eliminar dicho sistema.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio fue el voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias cuando de por medio existen elecciones democráticas internas realizadas por los Partidos Políticos.

2.2. Medios o fuentes de información

Para la obtención de la información se consideró una muestra conformada por 385 electores y 5 congresistas en el año 2017. Para la selección del número de la muestra de los electores, se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones en poblaciones finitas, con la utilización de la fórmula estadística. La muestra de los 5 congresistas se eligió usando el muestreo no probabilístico e intencional.

2.3. Métodos y técnicas

Se utilizó el método Descriptivo-Explicativo que facilitó la descripción de los elementos que integran la problemática planteada, para lograr dar razones fundamentadas del por qué se mantiene un sistema como el que se tiene en Perú en relación al voto preferencial y las elecciones internas que se dan en los partidos políticos. Asimismo, se utilizó el método Analítico-Sintético para el estudio analítico de las partes que componen el objeto de estudio, descomponiéndolo para lograr un mejor estudio de los elementos que lo integran para luego, mediante la síntesis, establecer los nexos entre dichos elementos e integrarlos para captar su real sentido. De igual modo, se utilizó la Hermenéutica Jurídica Para la interpretación de la norma constitucional en su aspecto formal y en su aspecto material del derecho constitucional que se analiza.

Las técnicas utilizadas para el recojo de datos fueron: Acopio documental o bibliográfico, utilizado para la revisión y análisis de la bibliografía existente, con su instrumento guía documental; el Fichaje utilizado para acumular de manera selectiva el contenido de la información que se ha obtenido, con sus instrumentos fichas bibliográficas y de resumen; la Encuesta, aplicada a los electores de la muestra de estudio, con su instrumento cuadernillo de encuesta; y la Entrevista, que se aplicó a los parlamentarios considerados en la muestra, con su instrumento cuestionario de entrevista.

Para el procesamiento de datos se recurrió a la elaboración de tablas y figuras de frecuencia estadística, a través de los cuales se presentaron los resultados de la investigación teniendo en cuenta los objetivos previstos.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1. Respuestas de los electores encuestados sobre si sabe qué es el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la Republica.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	235	61
NO	150	39

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 2. Respuestas de los electores encuestados sobre si sabe cómo elegir por qué candidato votar para las elecciones al Congreso de la Republica.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	230	59
NO	155	41

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 3. Respuestas de los electores encuestados sobre si debe eliminarse el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la Republica.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	231	60
NO	154	40

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 4. Respuestas de los electores encuestados sobre si es un acierto legal la obligación de que en los partidos políticos se realicen elecciones internas para escoger a sus candidatos.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	334	93,30
NO	51	6,70

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 5. Respuestas de los electores encuestados sobre si la ubicación numeraria de los candidatos al Congreso debe partir de las elecciones internas de los partidos políticos.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	297	77,30
NO	88	22,70

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 6. Respuestas de los electores encuestados: sobre si en las elecciones internas de los partidos políticos debe participar toda la ciudadanía y no solo sus militantes y dirigentes.

Respuestas	N° electores	Valor
SI	190	49,57
NO	195	50,42

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 7. Respuestas de los electores encuestados sobre si considera que en el Congreso de la República debe eliminarse el voto preferencial?

Respuestas	N° electores	Valor
SI	246	63,9
NO	139	36,1

Fuente: Encuesta aplicada en Trujillo – 2018

Tabla 8. Respuestas de los congresistas entrevistados sobre si debe mantenerse o eliminarse el voto preferencial y las razones.

Respuestas	Razones	N° Congresistas	Valor
SI	Debe mantenerse el denominado voto preferencial, porque es una profundización del derecho ciudadano de elegir representantes ante el Congreso.	01	20
SI	Debe mantenerse porque con este tipo de voto, la determinación de Quienes llegarán al Congreso es compartida entre la dirigencia partidaria y los ciudadanos.	01	20
SI	Debe mantenerse porque la dirigencia conforma las listas de candidatos y su orden respectivo. Los ciudadanos escogen a su candidato y el poder de la dirigencia o del caudillo partidario queda contrapesado por el voto del ciudadano. Con lo cual se privilegia la participación ciudadana en las decisiones que le son de interés.	01	20
SI	Debe mantenerse porque la conveniencia o no de mantener el voto preferencial depende del sistema que es falible, los partidos muchas veces son democráticos por lo tanto es conveniente mantener el voto preferencial. En cambio, cuando el partido es fuerte y no presenta problemas internos podría eliminarse el voto preferencial ya que carece de problemas internos	01	20
SI	Debe mantenerse porque el voto preferencial le da el derecho a la Ciudadanía a escoger un candidato que es de su preferencia.	01	20

Fuente: Entrevista aplicada en Trujillo – 2017

Tabla 9. Respuestas de los congresistas entrevistados sobre si toda organización política debe realizar elecciones internas o debe dejarse a decisión de cada una de ellas y las razones.

Respuestas	Razones	N° Congresistas	Valor
SI	Debe realizar elecciones internas porque es la forma como se mantendrá a los partidos políticos abiertos y además de ser un tema de cumplimiento legal porque así lo establece la ley de partidos políticos en su Título V respecto de la democracia interna de los partidos políticos donde se establece la obligatoriedad que hayan elecciones internas.	02	40
SI	Debe realizarlos porque las elecciones internas de los partidos deben fortalecerse, cada militante un voto	01	20
SI	Porque el voto preferencial rompe con la designación de la cúpula de los partidos que imponen sus candidatos a dedo y así se manejan las candidaturas.	02	40

Fuente: Entrevista aplicada en Trujillo – 2017

Las elecciones internas que realizan los partidos políticos motivan en gran medida la eliminación del voto preferencial, dado que si se activa la democracia interna en dichos partidos los candidatos a listas parlamentarias en Perú emanarían del voto de sus propios militantes y sus ubicaciones en los puestos se asignarían por voluntad partidaria, no de la dirigencia o cúpula. Esto se ha demostrado en este trabajo de investigación con los resultados obtenidos. Así, encontramos que de los resultados de la encuesta aplicada a los electores y presentados en la tabla 1, el 61% respondió que sí sabe qué es el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la Republica, mientras que un significativo 59% contestó que no. Ello se condice con lo señalado con Tuesta (2013: 112), cuando manifiesta que “el voto preferencial requiere un proceso de educación electoral por todos los medios de comunicación posibles. Los errores se incrementan con su aplicación”; lo que se corrobora con

los resultados de la tabla 2, sobre si sabe cómo elegir por qué candidato votar para las elecciones al Congreso de la República, el 59% respondió que sí frente al 41% que contestó que no.

Asimismo, de los resultados de la encuesta aplicada a los electores y presentados en las tablas 3 al 7, el 93,3% consideran que si es un acierto legal la obligación de que en los partidos políticos se realicen elecciones internas para escoger a sus candidatos; el 59,7% de los electores consideran que si debe eliminarse el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la República, el 77,3% de los electores consideran que la ubicación numérica de los candidatos al Congreso debe partir de las elecciones internas de los partidos políticos; el 50,0% de los electores consideran que en las elecciones internas de los partidos políticos no debe participar toda la ciudadanía y solo deben participar sus militantes y dirigentes, frente a un 49,6% (sin diferencia significativa entre el SI y el NO); mientras que el 63,9% de los electores consideran que en el Congreso de la República si debe eliminarse el voto preferencial, respectivamente.

Los resultados analizados, concuerdan con las posiciones de los electores, quienes están de acuerdo que el voto preferencial si debe eliminarse para las elecciones al Congreso de la República. Como se ha sostenido, el voto preferencial nos viene acompañando ya hace muchos años, lo cual ha generado numerosos debates sobre la conveniencia o no de mantenerlo o eliminarlo. Ese es el gran tema, por lo tanto la controversia es fuerte. El Jurado Nacional de Elecciones se ha manifestado en contra de su existencia e inclusive envió todo un paquete de reformas electorales al congreso de la república y dentro de esas reformas precisamente estaba la eliminación del voto preferencial.

En el caso del voto preferencial cuentan mucho las características del candidato y su relación con el electorado, debemos decir asimismo que el candidato “se vende” dentro del mercado electoral, por ello esgrime hacia el pueblo lo mejor de sus cualidades personales, aspecto que cuenta mucho para su posterior triunfo electoral, verbigracia: el conocimiento de su realidad, su trayectoria, su sapiencia en temas económicos y políticos, su carisma, su honestidad y por qué no decirlo su aspecto físico factor que tiene una gran incidencia en el espíritu del electorado, dado que en nuestro país el voto no es racional sino emocional mayormente; además, como lo señala Tuesta (2013: 116), “ciertamente, conseguir un puesto expectante requiere recursos, redes y contactos con quienes finalmente deciden.”

De otro lado, en las tres últimas elecciones para el Congreso del Perú, la frecuencia de obtención de escaños al Congreso de los candidatos de los partidos políticos, de acuerdo al puesto en la lista, fueron los siguientes: en 17 ocasiones ingresó el que ocupaba el número uno, 15 veces el número dos, 12 veces el número tres, 7 veces el número cuatro, 9 veces el número cinco, en 4 oportunidades el seis y nueve. El resto, en menos de 3 oportunidades. Es más, los que ocuparon los puestos 14, 15, 17, del 23 al 29 y del 31 al 34 nunca ingresaron. Con excepción de algunos que estuvieron en el último lugar de la lista, como en los casos de Javier Valle Riestra (En las elecciones de 2006, N° 35, por el APRA); Martha Chávez (en las elecciones de 2011, N° 36, por Fuerza Popular) y Guido Lombardi (En las elecciones de 2011, N° 36, por Unidad Nacional), personajes altamente conocidos. (Ver anexo); es decir, el voto preferencial permite elegir candidatos sin importar el puesto N° 01 o el N° 36 en la lista de candidatos de cada partido.

Otro caso concreto fue el de la excongresista Susana Díaz que se benefició del voto preferencial. En 1995, ella postuló con el número 13 por el Movimiento Independiente Agrario (MIA). Fue la única congresista elegida por ese partido, utilizando su aspecto físico y su popularidad en la farándula para obtener los suficientes votos para su elección.

En cambio, cuando los partidos son sólidos estos factores descritos no son tan determinantes para la elección de futuros parlamentarios porque prevalece el voto hacia el partido y no hacia el candidato. Hecho que no ocurre en Perú desafortunadamente.

En cuanto a los resultados de la muestra conformada por los congresistas, de la entrevista aplicada a ellos y que se presentan en la tabla N° 08, se observa que el 100% está a favor del mantenimiento del voto preferencial, aunque con diferentes fundamentos, como: debe mantenerse porque la dirigencia conforma las listas de candidatos y su orden respectivo; porque los ciudadanos escogen sus candidatos y el poder de la dirigencia o del caudillo partidario queda contrapesado por dicho voto ciudadano. Con lo cual se privilegia la participación ciudadana en las decisiones que le son de interés. Asimismo, se ha señalado que debe mantenerse el voto preferencial porque la conveniencia o no de mantenerlo depende del sistema que es falible, los partidos muchas veces no son democráticos por lo tanto es conveniente mantener el voto preferencial. En cambio, cuando el partido es fuerte y no presenta problemas internos podría eliminarse el voto preferencial ya que carece de problemas internos. Asimismo, de los resultados de la tabla N° 09, el 100% de los entrevistados considera que si debe realizarse elecciones internas porque es la forma como se mantendrá a los partidos políticos abiertos y además de ser un tema de cumplimiento legal porque así lo establece la ley de partidos políticos en su Título V respecto de la democracia interna de los partidos políticos, donde se establece la obligatoriedad que hayan elecciones internas; otro de los argumentos expresados por los entrevistados, para las elecciones internas, es

que estas deben realizarse porque el voto preferencial rompe con la designación de la cúpula de los partidos que imponen sus candidatos a dedo y así se manejan las candidaturas.

De otro lado, con la Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, para modernizar a los partidos políticos en el Perú, se concibe por primera vez la realización de las elecciones internas como una experiencia nueva en el Perú y con cuatro objetivos fundamentales: consolidar la democracia partidaria y romper con los cacicazgos o dirigencias eternas; el control de las finanzas partidarias y de los gastos de campaña; el acceso a la publicidad estatal y en los medios estatales con la finalidad de que sus programas, propuestas e idearios sean conocidas por la sociedad civil y aquello genere una saludable opinión en la población con la finalidad ganar nuevos militantes, simpatizantes y votos.

En el pasado no existía un proceso de democratización interna por lo que los partidos mantuvieron desafortunadamente sus viejas prácticas tradicionales internas en el sentido que la dirigencia no organizaba un proceso democrático interno, por lo tanto dejaba de lado a la militancia en la toma de decisiones afectando la transparencia e igualdad de los mismos prevaleciendo la voluntad del caudillo partidario, pero que hoy en día esto viene cambiando tanto por la influencia de la ley como por parte de la presión social que anhela nuevos liderazgos y nuevos rostros jóvenes.

En consecuencia, la existencia de una democracia interna en los partidos políticos y la eliminación del voto preferencial fortalecerán a los partidos y se alejará de esa manera la animadversión de la población hacia los partidos políticos, generándose mejores cuadros dirigenciales.

4. CONCLUSIONES

Se ha verificado que las elecciones internas realizadas por los partidos políticos privilegia el voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias en Perú, a través de datos que se encuentren en la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones, motivando la necesidad formal y material de eliminar dicho sistema.

Se ha verificado que el voto preferencial para la conformación de listas parlamentarias se contrapone al fundamento mismo de las elecciones internas en los partidos políticos.

Con mucha certeza la actual Ley de Partidos en su Título IV establece la obligatoriedad de que los partidos políticos organicen sus respectivos procesos electorales internos con la finalidad de escoger a sus respectivos candidatos a los distintos cargos públicos.

El mecanismo procesal interno de los partidos políticos permite romper con las decisiones de las cúpulas partidarias y de ese modo afianzar la democracia interna y permitir la participación de sus afiliados, militantes, simpatizantes e incluso de la sociedad civil. Esta vivencia de la democracia interna permitiría que la militancia y la sociedad civil ejerzan un mayor control sobre los partidos profundizando la fiscalización sobre ellos garantizando la imparcialidad en los procesos.

En el caso de la presente investigación se verifica que existen ya las elecciones internas para designar a los candidatos al congreso de manera abierta y democrática, por lo que es innecesaria la existencia del voto preferencial, por cuanto son los militantes, simpatizantes y ciudadanía en general quienes a través de sus votos ubicarán democráticamente a los candidatos en las respectivas listas, desde los primeros lugares hasta el último lugar, tal como se hace para la conformación de las listas de regidores sean provinciales y distritales.

Por último, se ha verificado que una minoría significativa de los votantes no sabe exactamente lo que es el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la República, mientras que un significativo número de votantes no sabe utilizar el voto preferencial para las elecciones al Congreso de la República.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al señor Marcial Huiman Ganoza

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Civil Transparencia Perú. 2018.

Bernales, E. y Rubio, M. 1985. Constitución y Sociedad Política. Mesa Redonda Editores Lima, 671 pp.

Casimiro, E. y Mendoza, S. 2017. Nivel de participación en los partidos políticos por los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Tesis de Posgrado. Huancayo, 118 pp.

- Chadel, F. 2001. Ciencia Política. Nuevos Tiempos, Nuevos Desafíos .Editorial Limusa S.A. de C.U...Grupo Noriega Editores México DF.
- Chanamé Orbe, R. 2007. Ciencia Política. Universidad Garcilazo de la Vega. Fondo Editorial Nuevos Tiempos Nuevas Ideas. Mayo.
- Tuesta Soldevilla, F. 2013. Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú, Politai: Revista de Ciencia Política, Año 4, segundo semestre, N°7: pp. 107-118
- Hernández V. 2002. La democracia interna de los partidos políticos pag.145-161. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Autónoma de México.
- Lucas, P. 1974. Principios de Ciencia Política. T. III. Editorial Tecnos Madrid. 238 pp.
- Montoya Rojas, R. 1997. El Perú después de 15 años de violencia (1980-1995) Estud. av. vol.11 no. 29 São Paulo.
- Neuman, S. 1965. Partidos Políticos Modernos. Editorial Tecnos S.A. Madrid. 595 pp.
- Nohlen, D. 2012. Como estudiar Ciencia Política. Una introducción a trece lecciones. Marcial Pons Lima. 312 pp.
- Valles, J. 2007. Ciencia Política. Una Introducción. Editorial Ariel. S.A. Barcelona. 455 pp.

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro de Frecuencia de obtención de escaños al Congreso de los candidatos de los partidos políticos. Puesto en la Lista en los períodos 2001, 2006, 2011 y 2016 (En las últimas elecciones Fuerza Popular alcanzó la mayoría absoluta)

Frecuencia de elección	Puesto en la lista de partidos Políticos
17	1
15	2
12	3
9	5
9	8
7	4
5	11
4	6
4	9
3	10
3	20
3	30
2	7
2	12
2	15
2	35
1	13
1	16
1	18
1	19
1	21
1	22
1	36

Fuente: Basado en el cuadro de Tuesta Soldevilla (2013: 116)

Anexo 2: Formula estadística utilizada para la selección de la muestra.

$$n = \frac{Z^2 N P Q}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$